



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.JFA.lis

104484/1259

72641

11272

10369

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PAGO
DEUDA DE GASTOS COMUNES.

DECRETO SECC.1ª N° 2757

LAS CONDES 14 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4410

LAS CONDES 19 AGO 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: EL DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025 que Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°186, de los beneficiarios del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes**"; Informe de Imputación N°4162 de fecha 09 de mayo de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dichas situaciones y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por un profesional, de acuerdo a lo señalado en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionas con inestabilidad de ingresos. Subsidio para aportar a personas que presentan dificultades para

el pago de servicios básicos, agua, luz, gastos comunes, gas, contribuciones y dividendos, **gastos comunes** a las personas que están incluidas en la Nómina N°186, que se adjunta y forman parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$1.505.000 a los beneficiarios señalados en la nómina N°186.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de apoderada y de los beneficiarios que se indican en la nómina N°186 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:



Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.JFA.lis

NOMINA N°186 BENEFICIARIOS PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”, SUBSIDIO PARA APORTAR A PERSONAS QUE PRESENTAN DIFICULTADES PARA EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS, AGUA, LUZ, GASTOS COMUNES, GAS, CONTRIBUCIONES Y DIVIDENDOS, GASTOS COMUNES.

N°	Nombre	Apoderada	Monto
1	VICTORIA FERNANDEZ NEIGUAL	-----	\$430.000
2	CAROLINA DONOSO GUTIERREZ	-----	\$200.000
3	JOSE ARIAS ORTIZ	JENNY ASUNCION CHAHUASONCCO	\$480.000
4	SLAVA BUVINIC GALLARDO	-----	\$395.000

